

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2013-00624-00

Armenia Quindío, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el sistema de depósitos judiciales se observa que existe un (1) depósito judicial por valor de **\$194.735.00 del 30 de marzo de 2017**, correspondiente a descuentos hechos al demandado HERNANDO ARIAS VARGAS, por parte del CONSORCIO FOPEP, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se ordena la entrega del mismo al demandado antes referido, a través de la Abogada CLAUDIA LORENA LÒPEZ RAVE, según autorización expresa vista a número de orden 01.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO  
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 173 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9740d9c5beac8b98d397c6701046236801adf0b6ab3f25a36b5df71d1da465fd**

Documento generado en 14/10/2021 09:57:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>